



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 9 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

SR.ALCALDE:

D.Francisco José Calvo Pozo

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª.Eva Mª Fernández Parras

D.Andrés Carmona Aranda

DªRosa Iglesias Jabato.

SR.VICASECRETARIO:

D.José A Guerrero Lozano.

En Tocina (Sevilla) a veinte de Mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne en la Alcaldía de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.Francisco José Calvo Pozo, concurriendo los señores/as relacionados al margen, asistidos del Sr.Vicesecretario - Interventor, D.José Alfredo Guerrero Lozano, por ausencia justificada (**Comisión de Servicio**) de la Sra.Secretaria, Da.Maria Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada por el Sr.Vicesecretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se entra en el Orden del día girado con la convocatoria y se da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA CON FECHA 5 DE MAYO DE 2016 .

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F., por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del Asunto " Aprobación Borrador Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Mayo de 2016.

Al no formularse ninguna objeción o reparo, queda aprobada el acta de fecha 5 de Mayo de 2016, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo cuatro de los cuatro que legalmente la componen.

2.- ORDENACION DE GASTOS

Por el Vicesecretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de Mayo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es:

"Vistas las propuestas de aprobación/ordenación de gastos presentadas por los Sres. Concejales Delegados de los correspondientes Servicios y visto asimismo el Informe de Intervención de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, que transcrito, dice así:

Código Seguro De Verificación:	fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/05/2016 19:01:45
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	20/05/2016 12:46:08
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==		





“Debido a la existencia de gran cantidad de Pagos Extrapresupuestarios, esta Corporación no debiera comprometerse a reconocer u ordenar gastos, al objeto de poder regularizar la situación de aquellos que no estando presupuestados se pagaron. Tal como se indicaba en los Informes de esta Intervención a los Presupuestos Municipales de los últimos años se debería reducir en todo lo posible el gasto público en general y, en particular, el capítulo dedicado, entre otros, a Subvenciones a Entidades en aras de evitar posibles incumplimientos en los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y además poder cumplir con el requisito de plazo de pago a los proveedores . No obstante, esta Intervención emite **INFORME FAVORABLE**, al existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto actualmente vigente, para las siguientes propuestas de gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €	PARTIDA
Suministro y colocación bomba de presión vestuarios Pabellón Deportivo (1)	994,95	342,213,00
Suministro y colocación cristal lateral Pista Pádel	1,185,80	342,213,00
Subvención Escuelas iniciación Deportiva Abril 2016 (2)	5,761,00	341,489,02
Amplicación Subvención Parroquia Los Rosales Salida	800.00	341.489.01

(1) Se tramita como contrato menor. Aun cuando no es legalmente obligatorio, sería conveniente adjuntar, al menos, tres presupuestos. El expediente finalizará con la incorporación de la factura.

(2) Una vez transferido los fondos y gastados deberán justificar el destino de la subvención concedida.


(3) La Junta de Gobierno en sesión de 07/04/2016 aprobó subvención por importe de 1.050,00 €. Una vez transferido los fondos y gastados deberán justificar el destino de la subvención concedida.

Lo que informo para que la Junta de Gobierno Local acuerde lo que estime más conveniente para los intereses municipales, en Tocina, a diecisiete de mayo dos mil dieciséis.”

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar/Ordenar los gastos siguientes:

Código Seguro De Verificación:	fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/05/2016 19:01:45
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	20/05/2016 12:46:08
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==		





CONCEPTO	IMPORTE €	PARTIDA
Suministro y colocación bomba de presión vestuarios Pabellón Deportivo (1)	994,95	342,213,00
Suministro y colocación cristal lateral Pista Pádel	1,185,80	342,213,00
Subvención Escuelas iniciación Deportiva Abril 2016 (2)	5,761,00	341,489,02
Amplicación Subvención Parroquia Los Rosales Salida	800.00	341.489.01

- (1) Se tramita como contrato menor. El expediente finalizará con la incorporación de la factura.
- (2) Una vez transferido los fondos y gastados deberán justificar el destino de la subvención concedida.

En su vista esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2016, por unanimidad de sus miembros asistentes, siendo cuatro de los cuatro que legalmente la componen, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

3.- RELACION DE FACTURAS.

Por el Vicesecretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de Mayo de dos mil deiciséis, cuyo tenor literal es:

Vista la Relación de Facturas nº 09/2016 de fecha 17/05/2016 e importe de 60.970,32 € y visto asimismo el Informe de Intervención de esa misma fecha, que transcrito dice como sigue:

“En cumplimiento de lo establecido en le art. 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el apartado f) del punto 2º de la Base de Ejecución nº 17 del Presupuesto Municipal esta Intervención de Fondos emite el siguiente **INFORME** sobre la Relación de Facturas nº 09/2016, por importe de 60.970,32 euros, de fecha 17/05/2016, haciendo constar las siguiente observaciones:

Las facturas que forman parte de esta relación cumplen cuantos requisitos exigen la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto vigente.

En consonancia con el art. 219 del precitado Texto Refundido, los gastos de material no inventariable, contratos menores y los de carácter periódico, una vez intervenido el contrato del que deriven, (gastos objetos de esta Relación nº 09/2016) no están sometidos a intervención previa.

Código Seguro De Verificación:	fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	20/05/2016 19:01:45 20/05/2016 12:46:08
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==		





No obstante, algunos de ellos fueron aprobados previamente por la Junta de Gobierno Local, Sr. Alcalde- Presidente o Pleno al aprobar los gastos o proyectos de los que derivan respectivamente.

En lo referente a la Ordenación previa del Gasto de las facturas afectas al PFOEA y SUPERA 2015 (Obra "Trazado carril bici") , señalar que con la aprobación de las Memorias explicativas de las respectivas obras por parte del Pleno del Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno y Diputación, se considera realizado dicho acto en la gestión de gastos.

En relación con estas últimas obras (Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2015, tanto Proyectos de Garantía de Rentas como Generador de Empleo Estable, se debe llevar a cabo por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento un estricto control del gasto de materiales y de ejecución de las obras para que éstas puedan ser ejecutadas en el plazo previsto (Fecha de finalización 30/06/2015 las del PFOEA) y con estricto cumplimiento de los proyectos aprobados. Debe por tanto, la JUNTA DE GOBIERNO requerir a los servicios técnicos de este Ayuntamiento que emitan un Informe sobre el estado de ejecución de las obras a fecha de hoy para poder ir comprobando la correcta adecuación de las obras en lo que respecta a coste y plazo. Ya ha sido solicitado en Junta de Gobierno de fecha 07/04/2016, 21/04/2016 y 05/05/2016 sin que a día de hoy se haya recibido.

Por otra parte EXISTE consignación suficiente y adecuada para atender las facturas incluidas en la presente relación, en el presupuesto municipal actualmente vigente.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, aprobar o no, total o parcialmente, la relación de facturas objeto de este informe."

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de Facturas nº 09/2016 de fecha 17/05/2016 e importe de 60.970,32 €.

SEGUNDO: Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita un Informe sobre el estado de ejecución de las obras del PFOEA 2015 a fecha de hoy para poder ir comprobando la correcta adecuación de las obras en lo que respecta a coste y plazo.

En su vista esta Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, por unanimidad de sus miembros asistentes, siendo cuatro de los cuatro que legalmente la componen, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/05/2016 19:01:45
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	20/05/2016 12:46:08
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXUycDFBkhU7ayDRE97F0w==		





Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.


4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose de la misma el presente acta de lo que, como Vicesecretario doy fe, en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	fxUycDFBkhU7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/05/2016 19:01:45	
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	20/05/2016 12:46:08	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fxUycDFBkhU7ayDRE97F0w==			